

República del Ecuador
ASAMBLEA NACIONAL

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 30 de septiembre el Cantón Rocafuerte, jurisdicción de la Provincia de Manabí, conmemora el **CIENTO CINCUENTA Y SIETE ANIVERSARIO** de cantonización, publicada en el Registro Auténtico de 1852;

Que, el Cantón Rocafuerte representa un importante referente del potencial agrícola, turístico y artesanal de la Provincia de Manabí, que ha propiciado el desarrollo socio-económico y productivo de sus habitantes;

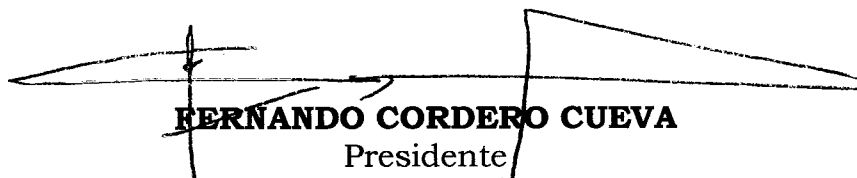
Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del Cantón Rocafuerte, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

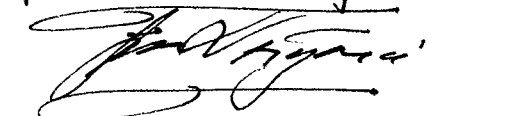
ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del Cantón Rocafuerte, Provincia de Manabí, con ocasión de conmemorar **CIENTO CINCUENTA Y SIETE AÑOS** de cantonización.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil nueve.



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente



DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General